

Guía de llenado Cuestionario 911 Anexo de Recursos Computacionales y Audiovisuales Inicio de curso 2021-2022

PROPÓSITO

Orientar al personal responsable del llenado, respecto a la información de fin de ciclo 2020-2021 e inicio 2021-2022 de la estadística del Equipo de Cómputo de las escuelas de Educación Básica que conforman el Sistema Educativo en el Estado de Veracruz; con la finalidad de optimizar el tiempo de realización y tener integrada la estadística en el menor tiempo posible.

MARCO JURÍDICO

El levantamiento de la Estadística Educativa se sustenta en la “Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”:

Artículo 1. La presente Ley, reglamentaria del Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de orden público, de interés social y de observancia general en toda la República, y tiene por objeto regular:

II. Los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

VII. Informantes del Sistema: a las personas físicas y morales, a quienes les sean solicitados datos estadísticos y geográficos en términos de esta Ley.

Artículo 45. Los informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.

Artículo 103. Cometen infracciones a lo dispuesto por esta ley, quienes en calidad de informantes del Sistema:

I. Se nieguen a proporcionar datos, informes o a exhibir documentos cuando deban hacerlo, dentro del plazo que se les hubiere señalado.

II. Suministren los datos falsos, incompletos o incongruentes.

III. Omitan inscribirse en los registros establecidos por esta Ley o no proporcionen la información que para éstos se requiera.

IV. Se opongan a las inspecciones de verificación que en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley realicen los inspectores, recolectores o censores y en general de cualquier representante de cualquiera de las Unidades que se encuentre facultado para ello.

Artículo 106. Las infracciones a lo dispuesto por el artículo 103 de esta Ley, serán sancionadas con multa de:

I. Para las establecidas en las fracciones I, II, y IV, de 5 hasta 500 salarios.

II. Para la establecida en la fracción III, de 200 hasta 500 salarios.

INDICACIONES GENERALES

- Es responsabilidad del director del centro de trabajo tener actualizado los datos de la escuela.
- Utilice el área de OBSERVACIONES de la última página para hacer aclaraciones importantes sobre el llenado del cuestionario.
- En caso de desconocer algún término, favor de consultar el glosario en la siguiente liga: https://www.sev.gob.mx/upece/blog/de_interes/glosario-de-terminos/
- Se sugiere contestar cuestionario a lápiz con la información estadística de su centro de trabajo; verifique todas las sumas y que no falte ningún dato, y posteriormente capturarlo en línea.
- Se llena por escuela-turno; lea muy bien cada una de las preguntas si desconoce las características de los equipos de cómputo apóyese en los manuales o consulte a un especialista.
- Considere el equipo de Multimedia.
- No se deben tomar en cuenta equipos propios, solo los que están inventariados por la Secretaría de Educación de Veracruz.

Una vez concluida y oficializada la captura, descargue el cuestionario y el acuse de oficialización, resguarde por cualquier aclaración posterior

RECURSOS INFORMÁTICOS

1. Marcar si el plantel cuenta con tabletas para uso educativo, docente o administrativo, si la respuesta es SI, anotar cuantas tabletas.
2. Marcar el uso de las tabletas, ya sean para alumnos, docentes o administrativos.
3. Anotar si el plantel cuenta con computadoras, si la respuesta es SI continuar con las siguientes preguntas, si la respuesta es NO pasar la sección RECURSOS AUDIOVISUALES
4. Anotar el total de computadoras que tiene el plantel, desglosándolas si están en operación, en reparación o guardadas, si anoto información en el inciso c, señalar la razón por la cual están guardadas o en reserva.
5. Anotar del total de computadoras en OPERACIÓN, el uso de estas (Educativo, Docente o Administrativo).
6. Anotar las computadoras reportadas en la pregunta anterior, según su uso, cuantas cuentan con servicio de internet.

De la pregunta 7 a la 12, deben ser contestadas de acuerdo al total de computadoras para uso educativo.

7. Anotar del total de computadoras para uso EDUCATIVO en operación, desglosándolas por tipo de computadora.
8. Anotar de las computadoras para uso EDUCATIVO, desglosándolas según sus características.
9. Anota la cantidad de computadoras para uso EDUCATIVO en operación, cuantas de ellas están en el aula o laboratorio de cómputo.
10. Anotar el número de computadoras para uso EDUCATIVO en operación que están conectadas a una red local, desglosándolas si cuentan con servicio de internet o no.
11. Marcar el medio de conexión a internet que tienen las computadoras.
12. Marcar la velocidad de conexión con la que cuentan las computadoras.
13. Marcar si el aula o laboratorio de cómputo tiene impresora para uso de estudiantes.
14. Marcar si las impresiones son gratuitas para los estudiantes.
15. Marcar si el plantel cuenta con internet inalámbrico (WI-FI) en sus espacios públicos.

16. Marcar quienes tiene acceso a internet inalámbrico WI-FI.
17. Anotar si el plantel participa en la Red Escolar y de qué forma.
18. Anotar si el plantel participa en la Red Edusat y de qué forma.
19. Anotar si el plantel cuenta con servidores.
20. Si la respuesta de la pregunta anterior es SI, anotar con cuantos servidores cuenta.
21. Anotar el número de computadoras que están habilitadas para funcionar como servidores.
22. De las opciones anteriores seleccionar de cuerdo al grado de automatización.
23. De las opciones anteriores si selecciono C o D, marque si los sistemas son propios o proporcionados por algún área federal o estatal.
24. Marcar si el plantel cuenta con equipos audiovisuales, si la respuesta fue SI, continuar con el desglose de equipo.
25. Marcar si el plantel cuenta con videoteca, si la respuesta fue SI, continuar con el desglose de los videos.

Para dudas o aclaraciones favor de comunicarse a los teléfonos 228 8 13 73 67 (Directo) y 228 8 41 77 00 extensiones. 7081, 7060, así como a los correos electrónicos subinvestigación@msev.gob.mx, jbarradas@msev.gob.mx, jarredondo@msev.gob.mx, agarciar@msev.gob.mx, vlopezj@msev.gob.mx